

**PROCESO N° 2014-0648
SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)**

Señores Invitados a participar en el Proceso	FECHA: 18 de julio de 2014
	REFERENCIA: Realizar un diplomado orientado a fortalecer las capacidades conceptuales, técnicas y metodológicas de los consejos de planeación local y territorial para el seguimiento, evaluación y control a los principales procesos de planificación y gestión pública en el Distrito de Cartagena.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una propuesta realizar un diplomado orientado a fortalecer las capacidades conceptuales, técnicas y metodológicas de los consejos de planeación local y territorial para el seguimiento, evaluación y control a los principales procesos de planificación y gestión pública en el Distrito de Cartagena.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y diligencie el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día a más tardar el día **01 de agosto de 2014 a las 12:30 PM,** a la dirección que se indica a continuación:

Los sobres deberán contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Atención.: Sección Adquisiciones y Contratación - SAC
Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3
Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Diplomado orientado a fortalecer las capacidades conceptuales, técnicas y metodológicas de los consejos de planeación local y territorial para el seguimiento, evaluación y control a los principales procesos de planificación y gestión pública en el Distrito de Cartagena.

Solicitud N°. **2014-0648**

Proponente: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

NO ABRIR ANTES DEL [indicar la fecha límite de presentación de la oferta]

No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al oferente sin abrir.

Su Propuesta deberá estar redactada en español, y será **válida por un periodo mínimo de noventa (90) días.**

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El solo acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: <http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<p>PROYECTO 00080232- Gobernabilidad Territorial Para La Cohesión Social y La Paz</p> <p>La Constitución Política de Colombia en el artículo 340 y especialmente las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997 otorgan un papel protagónico a los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales. De ahí que el marco normativo vigente establece responsabilidades a los CTP tanto en el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, como en las etapas de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad contempladas en los Planes de Desarrollo (DNP 2011).</p> <p>En virtud de la Ley 152 de 1994 y el Decreto 0581 de 2004, Cartagena cuenta con un Consejo Territorial de Planeación y tres Consejos de Planeación Local constituidos en representación de la sociedad civil en el proceso de planeación participativa y como cuerpos consultivos de la administración en el desarrollo de la gestión pública. A pesar de su constitución formal, subsisten debilidades técnicas, políticas y organizativas que dificultan el funcionamiento de ambos cuerpos consultivos, con consecuencias negativas sobre la incidencia de amplios sectores de la sociedad civil en los procesos de planificación del desarrollo. Parte de estas dificultades estriban en la ausencia de herramientas conceptuales y metodológicas en los Consejeros, producto de débiles niveles de formación.</p> <p>Por tales razones, el PNUD y la Alcaldía Mayor, han suscrito un convenio marco de cooperación para el fortalecimiento de las condiciones de gobernabilidad en el Distrito de Cartagena, que entre otros aspectos, contempla acciones de formación, asesoría y acompañamiento a los Consejos de Planeación Local y territorial para el incremento de sus capacidades de dialogo, interlocución e incidencia en el ciclo de gestión pública territorial.</p> <p>Para el PNUD, la democracia es una forma de organización del poder que implica el buen funcionamiento del Estado, cuyo fundamento no se reduce a las elecciones y que además implica el ejercicio de una ciudadanía integral. En este sentido, el PNUD tiene como uno de sus fines contribuir al pleno ejercicio de una democracia de ciudadanía, a través del fortalecimiento de instituciones democráticas y de la sociedad civil. Por tal razón, promueve el buen gobierno, la transparencia y la participación activa de ciudadanos y ciudadanas en los procesos públicos de toma de decisiones (PNUD 2011).</p> <p>El objeto de la presente convocatoria es la contratación de una institución de educación superior para el diseño, realización y certificación de un diplomado en gestión pública con énfasis en desarrollo local dirigido a 30 consejeros de planeación territorial y local del Distrito de Cartagena, con una duración de 128 horas.</p>
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Proyecto DIM
Breve descripción	Realizar un diplomado orientado a fortalecer las capacidades conceptuales, técnicas y metodológicas de los consejos de planeación local y territorial para el

de los servicios solicitados	seguimiento, evaluación y control a los principales procesos de planificación y gestión pública en el Distrito de Cartagena.			
Relación y descripción de los productos esperados	Los productos esperados son			
		Productos		
	1	Diseño y validación con los actores interesados (secretaría de planeación, consejos de planeación local y distrital) del programa de formación del Diplomado en "Gestión pública con énfasis en desarrollo local"		
		Plan de trabajo y cronograma detallado para la implementación del diplomado.		
		Lista definitiva y hojas de vida de los docentes y facilitadores responsables de cada módulo.		
2	Material de formación transferido por modulo dictado los participantes, evaluación de cada modulo, evaluación final e informes de sesiones de asesoría a los participantes.			
3	Certificación académica (diploma) a los participantes que cumplan con los requisitos del programa.			
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	La supervisión será llevada a cabo por el coordinador de proyecto o su delegado.			
Frecuencia de los informes/productos		Productos		Calendario
	1	Diseño y validación con los actores interesados (secretaría de planeación, consejos de planeación local y distrital) del programa de formación del Diplomado en "Gestión pública con énfasis en desarrollo local"		A los 15 días de haber firmado el contrato.
		A los 15 días de haber firmado el contrato		
		Plan de trabajo y cronograma detallado para la implementación del diplomado.		
		Lista definitiva y hojas de vida de los docentes y facilitadores responsables de cada módulo.		
2	Material de formación transferido por modulo dictado los participantes, evaluación de cada modulo, evaluación final e informes de sesiones de asesoría a los participantes.		Al término de los cursos	
3	Certificación académica (diploma) a los participantes que cumplan con los requisitos del programa.		Contra informe final de	

		entrega de diplomas
Requisitos de los informes de avance/productos	Deberán presentarse como se indica en: Relación y descripción de los productos esperados.	
Localización de los trabajos	Sede del proveedor	
Duración prevista de los trabajos	4 meses o 128 horas	
Fecha de inicio prevista	Última semana del mes de agosto de 2014	
Fecha aproximada de terminación máxima	Última semana de diciembre de 2014	
Viajes previstos	N/A	
Requisitos especiales de seguridad	N/A	
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	N/A	
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio	
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<u>Obligatorio</u>	

Moneda de la propuesta	<u>Moneda local (pesos Colombianos)</u>			
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<u>NO deberá incluir el IVA</u>			
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<u>90 días</u> En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.			
Cotizaciones parciales	No permitidas			
Cotizaciones alternativas	No permitidas			
Condiciones de pago ¹		Productos	Porcentaje	Calendario
	1	Diseño y validación con los actores interesados (secretaría de planeación, consejos de planeación local y distrital) del programa de formación del Diplomado en "Gestión pública con énfasis en desarrollo local"	20%	A los 15 días de haber firmado el contrato.
		A los 15 días de haber firmado el contrato		
		Plan de trabajo y cronograma detallado para la implementación del diplomado.		
	Lista definitiva y hojas de vida de los docentes y facilitadores responsables de cada módulo.			
2	Material de formación transferido por módulo dictado los participantes, evaluación de cada módulo, evaluación final e informes de sesiones de asesoría a los participantes.	50%	Al término de los cursos	
3	Certificación académica (diploma) a los participantes que cumplan con los requisitos del programa.	30%	Contra informe final de entrega de diplomas	

¹ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato institucional																									
Criterios de adjudicación de un contrato	<p>Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)</p> <p>Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>																									
Criterios de evaluación de una propuesta	<p><u>Propuesta técnica (70%)</u></p> <table border="1" data-bbox="459 689 1337 860"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia de la firma</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Experiencia del personal.</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Propuesta técnica y metodológica.</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Cada uno de los criterios se evaluara como se indica a continuación:</u></p> <p>1. <u>Experiencia de la firma.</u></p> <table border="1" data-bbox="416 1093 1410 1532"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>Puntaje Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Registro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Experiencia demostrada superior a 15 años en desarrollo de diplomados, postgrados, maestrías y/o cursos de especialista en gestión pública, planificación del desarrollo, seguimiento y evaluación a planes de desarrollo y ordenamiento territorial,</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Experiencia demostrable de asignaturas específicas en gestión pública, planificación del desarrollo, seguimiento y evaluación a planes de desarrollo y ordenamiento territorial o afines.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><i>Total</i></td> <td>300</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Experiencia Del personal</u></p> <table border="1" data-bbox="411 1659 1410 1865"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Puntaje Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Coordinador de programa: Profesional con experiencia no menor a 10 años en docencia o formación superior. Experiencia en gestión, supervisión y evaluación de diplomados o cursos de postgrado.</td> <td>150</td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	Experiencia de la firma	30%	Experiencia del personal.	30%	Propuesta técnica y metodológica.	40%	TOTAL	100%	CRITERIO	Puntaje Máximo	Registro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)	100	Experiencia demostrada superior a 15 años en desarrollo de diplomados, postgrados, maestrías y/o cursos de especialista en gestión pública, planificación del desarrollo, seguimiento y evaluación a planes de desarrollo y ordenamiento territorial,	100	Experiencia demostrable de asignaturas específicas en gestión pública, planificación del desarrollo, seguimiento y evaluación a planes de desarrollo y ordenamiento territorial o afines.	100	<i>Total</i>	300	Criterio	Puntaje Máximo	1 Coordinador de programa: Profesional con experiencia no menor a 10 años en docencia o formación superior. Experiencia en gestión, supervisión y evaluación de diplomados o cursos de postgrado.	150
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%																									
Experiencia de la firma	30%																									
Experiencia del personal.	30%																									
Propuesta técnica y metodológica.	40%																									
TOTAL	100%																									
CRITERIO	Puntaje Máximo																									
Registro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)	100																									
Experiencia demostrada superior a 15 años en desarrollo de diplomados, postgrados, maestrías y/o cursos de especialista en gestión pública, planificación del desarrollo, seguimiento y evaluación a planes de desarrollo y ordenamiento territorial,	100																									
Experiencia demostrable de asignaturas específicas en gestión pública, planificación del desarrollo, seguimiento y evaluación a planes de desarrollo y ordenamiento territorial o afines.	100																									
<i>Total</i>	300																									
Criterio	Puntaje Máximo																									
1 Coordinador de programa: Profesional con experiencia no menor a 10 años en docencia o formación superior. Experiencia en gestión, supervisión y evaluación de diplomados o cursos de postgrado.	150																									

	2	Docentes facilitadores: Se debe presentar un grupo de docentes compuesto por mínimo 5 docentes con título de posgrado con reconocida trayectoria, experiencia y manejo de mínimo 5 años de los temas previstos en la propuesta de formación.	150
		<i>Total</i>	300
<u>Propuesta metodológica</u>			
Criterio			Puntaje Máximo
Se asignara verificando en cada propuesta la aproximación técnica y metodológica que involucre la totalidad de los módulos y funcionalidades exigidas, la descripción y total de horas solicitadas.			400
<i>Total</i>			400
<u>Propuesta financiera (30%)</u>			
Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.			
El PNUD adjudicará el Contrato a:	✓ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios		
Anexos a la presente SdP	✓ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) ² ✓ TdR detallados		
Fecha límite para las Solicitudes de aclaración a la SDP	Los oferentes podrán solicitar al PNUD aclaraciones <u>hasta el 24 de julio de 2014.</u> <u>No se atenderán consultas anónimas, ni verbales.</u>		
Contacto para todo tipo de información (Solicitudes de aclaración por escrito únicamente) ³	<i>Seccion de Adquisiciones y contrataciones</i> <i>Fax 4889010 ext. 216</i> Licitaciones.col8@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD <u>NO PODRÁ</u> ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.		
No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán	Original y una (1) Copia		

² Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

³ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

de presentarse	
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	<p>SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA</p> <p><u>Anexo 2</u></p> <p>1. <u>Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica</u> este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable).</p> <p><u>Anexo 3</u></p> <p>2. <u>Experiencia específica de la firma:</u> Consta de un formato para hacer una reseña de su experiencia en trabajos recientes de carácter similar al que se pretende contratar con esta SDP (la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable).</p> <p>3. <u>Certificaciones de experiencia de la firma</u> incluir el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el oferente.</p> <p>4. <u>Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.</u> La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo a los requisitos de personal solicitados en esta SDP. <u>La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable.</u></p> <p>5. <u>Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales</u> correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.</p> <p>6. <u>Especificaciones técnicas:</u> El oferente deberá relacionar las especificaciones técnicas ofertadas y cumplir con de la totalidad de mismas. Si no cumple con alguna de las especificaciones técnicas solicitadas la oferta será rechazada.</p> <p>7. <u>Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Metodología.</u> En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia. • <u>Recursos del Proponente en términos de equipo</u> Se deben describir con los que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato. • <u>Plan de Trabajo.</u> Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final. • <u>Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades</u> para la ejecución del trabajo. <p>Otros documentos</p> <p>8. <u>Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste:</u> inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de</p>

ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original. **La no presentación de certificación no será subsanable.**

9. Copia del documento que acredite a la institución como universidad y copia del documento que acredite la calidad del Representante Legal, sus funciones y restricciones. (En caso que aplique).

10. Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o Union temporal o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:

(i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y

(ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.

Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:

- a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni
- b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta.

La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y
- b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y

Estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.

Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

SOBRE 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

1. **Formato Carta de presentación de la propuesta económica.** este formato debe estar debidamente firmado por el Representante legal y adjunto a la oferta.
2. **Formato Lista de precios: Este documento no es subsanable en ningún caso.** Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada una de las actividades mínimas serán rechazados.

Anexo 2
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁴

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁵)

SOBRE 1

Formato: CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Sr. Representante Residente

Ave. 82 # No. 10 – 62, Piso 3

Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° 2014-0648 Realizar un diplomado orientado a fortalecer las capacidades conceptuales, técnicas y metodológicas de los consejos de planeación local y territorial para el seguimiento, evaluación y control a los principales procesos de planificación y gestión pública en el Distrito de Cartagena.

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP) incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha [indicar fecha de invitación] y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica.

El período de validez de la propuesta es de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de [indicar plazo de ejecución], contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

Correos electrónicos de contacto

⁴ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁵ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

1. FORMATO Experiencia específica de la firma

[En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación] Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Según se haya indicado en la SDP, esta experiencia específica corresponde a:	
Objeto de la consultoría que presenta como experiencia específica:	
Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro de la consultoría:	
Nombre del Contratante:	
Dirección:	
Teléfono:	
Fax:	
E-mail:	
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año):	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año):
Valor inicial del contrato (Indicar la moneda):	
Valor final del contrato (Indicar la moneda):	

2. El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias,

certificaciones, acreditaciones, etc.;

- Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;
- Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;

B. Calificación del personal clave

Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.

[Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones]

Cargo propuesto: _____
 Nombre de la firma: _____
 Nombre del profesional propuesto: _____
 Profesión: _____
 Fecha de nacimiento: _____
 Años de trabajo en la firma/entidad: _____
 Nacionalidad: _____

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

Formación Académica:

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TÍTULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	

Experiencia laboral:

Indique la experiencia específica obtenida, según los requerimientos de la SDP.

EMPRESA EMPLEADOR A	CARGO DESEMPEÑADO/ TÍTULO DE LA CONSULTORIA	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS		% DEDICACIÓN
			DES DE (*)	HASTA (*)	

(*) Indicar el día/mes/año

Carta de Compromiso:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma o establecimiento de comercio **[indicar el nombre de la firma]**

El periodo de mis servicios se estima en _____ meses.

No. del documento de identificación* _____

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

Firma del profesional]

* Anexar soportes de los estudios y experiencia

C. Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas

PRODUCTO	ENTREGA	Descripción/ Especificaciones Ofrecidas
Diseño y validación con los actores interesados (secretaría de planeación, consejos de planeación local y distrital) del programa de formación del Diplomado en “Gestión pública con énfasis en desarrollo local”	A los 15 días de haber firmado el contrato.	
Plan de trabajo y cronograma detallado para la implementación del diplomado.		
Lista definitiva y hojas de vida de los docentes y facilitadores responsables de cada módulo.		
Material de formación transferido por modulo dictado los participantes, evaluación de cada modulo, evaluación final e informes de sesiones de asesoría a los participantes.	Al término de los cursos	
Certificación académica (diploma) a los participantes que cumplan con los requisitos del programa.	Contra informe final de entrega de diplomas	

D. Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir (Metodología, recursos del oferente, plan de actividades y composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades)

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los

mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

SOBRE 2

1. El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado.
2. La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos.
3. El formulario **FORMATO LISTA DE PRECIOS** que se muestra en las siguientes páginas se ofrece como guía para la preparación de la Propuesta Financiera. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables pero que se utilizan a modo de ejemplo (Favor incluir CD con la propuesta financiera en Excel).

FORMATO CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atn. Sr. Representante Residente

Ave. 82 # No. 10 – 62, Piso 3

Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° 2014-0648 Realizar un diplomado orientado a fortalecer las capacidades conceptuales, técnicas y metodológicas de los consejos de planeación local y territorial para el seguimiento, evaluación y control a los principales procesos de planificación y gestión pública en el Distrito de Cartagena.

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP), que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de para [indicar objeto del contrato] de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha [fecha de invitación] y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende una propuesta técnica y una propuesta económica, que se presenta por separado en sobre cerrado.

Nuestra propuesta económica será obligatoria para nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta que es de **sesenta (60) días calendario,** contados a partir de la fecha de presentación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en el presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de [indicar plazo de ejecución en meses] meses, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Que el costo total de la propuesta, expresado en [indicar moneda] es el siguiente: [expresar costo en letras y números].

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

FORMATO LISTA DE PRECIOS

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIUTARIO	VR TOTAL
Diseño y validación con los actores interesados (secretaria de planeación, consejos de planeación local y distrital) del programa de formación del Diplomado en "Gestión pública con énfasis en desarrollo local"	Global	(para máximo 45 participantes)		
Plan de trabajo y cronograma detallado para la implementación del diplomado.				
Lista definitiva y hojas de vida de los docentes y facilitadores responsables de cada módulo.				
Material de formación transferido por modulo dictado los participantes, evaluación de cada modulo, evaluación final e informes de sesiones de asesoría a los participantes.	1	(para máximo 45 participantes)		
Certificación académica (diploma) a los participantes que cumplan con los requisitos del programa.	1	(para máximo 45 participantes)		
Valor Total Propuesta				

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

1.1 Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del

Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con

productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la

autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil

Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exige a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En

este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor

de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

A. Título del proyecto

No. DEL PROYECTO	80232
TÍTULO DEL PROYECTO	Propuesta de Gobernabilidad para la Cohesión Social y la Paz.
TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO	Diplomado en gestión pública con énfasis en desarrollo local a consejeros de planeación del Distrito de Cartagena
DEDICACIÓN	Por producto.
SEDE DE TRABAJO	Cartagena de Indias D. T. y C.
DURACION DEL CONTRATO	4 meses (128 horas)

B. Descripción del proyecto

1. ANTECEDENTES

La Constitución Política de Colombia en el artículo 340 y especialmente las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997 otorgan un papel protagónico a los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales. De ahí que el marco normativo vigente establece responsabilidades a los CTP tanto en el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, como en las etapas de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad contempladas en los Planes de Desarrollo (DNP 2011).

En virtud de la Ley 152 de 1994 y el Decreto 0581 de 2004, Cartagena cuenta con un Consejo Territorial de Planeación y tres Consejos de Planeación Local constituidos en representación de la sociedad civil en el proceso de planeación participativa y como cuerpos consultivos de la administración en el desarrollo de la gestión pública. A pesar de su constitución formal, subsisten debilidades técnicas, políticas y organizativas que dificultan el funcionamiento de ambos cuerpos consultivos, con consecuencias negativas sobre la incidencia de amplios sectores de la sociedad civil en los procesos de planificación del desarrollo. Parte de estas dificultades estriban en la ausencia de herramientas conceptuales y metodológicas en los Consejeros, producto de débiles niveles de formación.

Por tales razones, el PNUD y la Alcaldía Mayor, han suscrito un convenio marco de cooperación para el fortalecimiento de las condiciones de gobernabilidad en el Distrito de Cartagena, que entre otros aspectos, contempla acciones de formación, asesoría y acompañamiento a los Consejos de Planeación Local y territorial para el incremento de sus capacidades de dialogo, interlocución e incidencia en el ciclo de gestión pública territorial.

Para el PNUD, la democracia es una forma de organización del poder que implica el buen funcionamiento del Estado, cuyo fundamento no se reduce a las elecciones y que además implica el ejercicio de una ciudadanía integral. En este sentido, el PNUD tiene como uno de sus fines contribuir al pleno ejercicio de una democracia de ciudadanía, a través del fortalecimiento de instituciones democráticas y de la sociedad civil. Por tal razón, promueve el buen gobierno, la transparencia y la participación activa de ciudadanos y ciudadanas en los procesos públicos de toma de decisiones (PNUD 2011).

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de una institución de educación superior para el diseño, realización y certificación de un diplomado en gestión pública con

énfasis en desarrollo local dirigido a 30 consejeros de planeación territorial y local del Distrito de Cartagena, con una duración de 128 horas.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General:

Realizar un diplomado orientado a fortalecer las capacidades conceptuales, técnicas y metodológicas de los consejos de planeación local y territorial para el seguimiento, evaluación y control a los principales procesos de planificación y gestión pública en el Distrito de Cartagena

1.2 2.2 Objetivos Específicos:

- Propiciar espacios para el análisis de los principales indicadores de la ciudad como punto de partida para la identificación y abordaje de los retos del CTP y los CPL en lo económico, político y social.
- Transferir las principales técnicas y herramientas para el seguimiento y evaluación a planes, políticas y proyectos de desarrollo en el marco de la estrategia Sinergia Territorial desarrollada en el Distrito de Cartagena.
- Fortalecer las capacidades y competencias del CTP y los CPL para incidir positivamente en el ciclo de gestión pública distrital.

C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo

3. ALCANCE.

- Formación hasta 45 consejeros de planeación territorial y local del distrito de cartagena en gestión pública con énfasis en desarrollo local.
- Asesoría y acompañamiento profesional a participantes en el desarrollo de herramientas prácticas propias del desarrollo del curso.
- El diseño del diplomado debe estar orientado a la formación de los beneficiarios, al menos en los siguientes módulos:

Módulo	Intensidad horaria
a. Contexto Local	4
b. Participación y control ciudadano a la gestión pública.	12
c. Gestión pública con énfasis en desarrollo local.	24
d. Seguimiento y evaluación a políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo (Sinergia territorial).	40
e. Ordenamiento territorial	36
f. TICS y Comunicación para el desarrollo	12

4. ACTIVIDADES.

- Diseñar un programa de formación (diplomado) para el fortalecimiento de las capacidades de los consejos de planeación local y territorial, de acuerdo a sus funciones y dinámicas en el territorio.
- Impartir 128 horas de formación en los temas objeto de la convocatoria. Se sugieren 8 horas semanales los días viernes y sábados (32 horas mensuales).
- Desarrollar una propuesta pedagógica y curricular interdisciplinar en torno a los módulos sugeridos en el documento anexo.
- Transferir a los participantes material pedagógico y bibliográfico relativo a las temáticas de cada módulo en medio físico y/o digital.
- Formar a 45 consejeros territoriales y locales de planeación del Distrito de Cartagena en los temas objeto de la presente convocatoria.

- Disponer de los espacios, ambientes y equipos adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.
- Disponer profesionales idóneos con nivel de posgrado con conocimiento y experiencia específica sobre los temas objeto de la convocatoria.
- Otorgar certificación académica a los participantes que cumplan con la intensidad horaria y las exigencias del diplomado.
- Brindar asesoría y asistencia técnica permanente a los consejeros en el desarrollo de aplicaciones y herramientas prácticas relacionadas con los contenidos.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

- Producto 1: Diseño y validación con los actores interesados (secretaría de planeación, consejos de planeación local y distrital) del programa de formación del Diplomado en “Gestión pública con énfasis en desarrollo local”; plan de trabajo y cronograma detallado para la implementación del diplomado y lista definitiva y hojas de vida de los docentes y facilitadores responsables de cada módulo.
- Producto 2: Material de formación transferido por módulo dictado los participantes, evaluación de cada módulo, evaluación final e informes de sesiones de asesoría a los participantes.
- Producto 3: Certificación académica (diploma) a los participantes que cumplan con los requisitos del programa.

6. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS.

	Productos	Porcentaje	Calendar io
1	Diseño del programa de Formación del Diplomado en “Gestión pública con énfasis en desarrollo local”. Plan de trabajo y cronograma detallado para la implementación del diplomado. Lista definitiva y hojas de vida de los docentes y facilitadores responsables de cada módulo.	20%	A los 15 días de haber firmado el contrato.
2	Material de formación transferido por módulo dictado los participantes, evaluación de cada módulo, evaluación final e informes de sesiones de asesoría a los participantes.	50%	Al término de los cursos
3	Certificación académica (diploma) a los participantes que cumplan con los requisitos del programa.	30%	Contra informe final de entrega de diplomas

E. Acuerdos institucionales

7. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de un asesor del área de gobernabilidad democrática del PNUD.

8. INFORMES

La institución formadora deberá presentar informes mensuales sobre el desarrollo de las

actividades objeto de la convocatoria en medio virtual y físico.

9. ASPECTOS LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA CONSULTORÍA/SERVICIO.

a. Los costos de implementación del diplomado para la institución formadora no incluyen pasajes, alojamiento ni refrigerios de los participantes durante las sesiones.

b. Todas las sesiones presenciales se impartirán en instalaciones adecuadas dispuestas por la institución formadora, previa aprobación del contratante. Dichas instalaciones deberán contar con mobiliario en óptimo estado, accesibilidad para personas con discapacidad, ayudas audiovisuales y óptima ventilación.

c. La institución formadora facilitará docentes investigadores y/o estudiantes de último semestre en práctica para la asesoría a los participantes en el desarrollo de herramientas y productos propios de cada módulo.

F. Duración de los trabajos

4 meses ó 128 horas de formación en los temas objeto de la convocatoria. Se sugieren 8 horas semanales los días viernes y sábados (32 horas mensuales).

G. Localización de los trabajos

Las actividades de formación se llevarán a cabo en el Distrito Turístico y Capital de Cartagena de Indias en las instalaciones dispuestas por la institución formadora y aprobadas por el contratante para tal fin.

H. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

10. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DE LA DE LA FIRMA. De no cumplirla la propuesta será rechazada.

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
Experiencia demostrada superior a 15 años en desarrollo de diplomados, postgrados, maestrías y/o cursos de especialista en gestión pública, planificación del desarrollo, seguimiento y evaluación a planes de desarrollo y ordenamiento territorial.	Presentación del certificado de existencia y representación legal. Presentación de mínimo tres certificaciones de un contrato prestado satisfactoriamente en el diseño y ejecución de programas afines con el objeto de la convocatoria.
Experiencia demostrable de asignaturas específicas en gestión pública, planificación del desarrollo, seguimiento y evaluación a planes de desarrollo y ordenamiento territorial o afines.	Presentación del certificado de existencia de las asignaturas expedido por el representante legal de la institución o quien haga sus veces.

11. PERSONAL REQUERIDO

Cargo	Formación académica y experiencia específica.
Coordinador de l programa	Profesional con experiencia no menor a 10 años en docencia o formación superior. Experiencia en gestión, supervisión y evaluación de diplomados o cursos de postgrado.

Docentes facilitadores por módulo.	Docentes facilitadores: Se debe presentar un grupo de docentes compuesto por mínimo 5 docentes con título de posgrado con reconocida trayectoria, experiencia y manejo de mínimo 5 años de los temas previstos en la propuesta de formación.
------------------------------------	--

Nota: No se aceptan traslajos en la experiencia del personal

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas como mínimo del personal requerido, será causal de rechazo de la propuesta.

I. Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos

12. Forma de Pago

El precio del contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

13. CRONOGRAMA DE PAGOS

	Productos	Porcentaje	Calendario
1	Diseño y validación con los actores interesados (secretaría de planeación, consejos de planeación local y distrital) del programa de formación del Diplomado en "Gestión pública con énfasis en desarrollo local" A los 15 días de haber firmado el contrato Plan de trabajo y cronograma detallado para la implementación del diplomado. Lista definitiva y hojas de vida de los docentes y facilitadores responsables de cada módulo.	20%	A los 15 días de haber firmado el contrato.
2	Material de formación transferido por módulo dictado los participantes, evaluación de cada módulo, evaluación final e informes de sesiones de asesoría a los participantes.	50%	Al término de los cursos
3	Certificación académica (diploma) a los participantes que cumplan con los requisitos del programa.	30%	Contra informe final de entrega de diplomas

OFICIAL DE PROGRAMA

PROYECTO 80232 Propuesta de Gobernabilidad para la Cohesión Social y la Paz